Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 13 de abril de 2023.-

VISTO el Expediente Nº 11946 -ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para equipo en comodato de la firma Aboott Laboratories Argentina SA para la unidad de química clínica para cubrir la atención a pacientes ambulatorios, internados (uti, clínica, cirugía, uco, neonatología, maternidad, guardia pediátrica y guardia central) en un periodo de sesenta días, solicitado por el servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud; mediante NP N°28/2023, obrante en orden gen N°09.

Que en orden gen Nº 04 obra contrato comodato con la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA.

Que en orden gen N°12 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que en orden gen N°13 obra Dictamen Jurídico D.A.L. D.G.A.J.S. M.S Nº 245/2023, indicando que se encuentra conveniente la tramitación bajo el encuadre legal indicado.

Que se invitó, en un primer llamado bajo la compra directa Nº 25; a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA. CUIT Nº 30-50084630-1; según orden gen N°15, resultando este desierto.

Que en orden gen Nº 22 la Dirección Administrativa a cargo autoriza a un según llamado en razón de que persistir la necesidad del servicio requirente.

Que se invitó, en un segundo llamado bajo la compra directa Nº 31; a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA. CUIT Nº 30-50084630-1; según orden gen N°23.

Que la oferta presentada por la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA. CUIT Nº 30-50084630-1; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico de preadjudicacion en orden gen N°40.

Que no se recibió oferta en el código (8G6624) del renglón Nº 56; que se gestionara en el próximo pedido según lo indicado en informe técnico de preadjudicacion en orden gen N°40.-

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y SEIS ($17.415.066,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley N°1004; Ley Nº 1015 Art. 18 inc. c), Ley Nº 1465; Decretos Provinciales N°3635/22; N°674/11, Nº1742/15, Nº43/20, Nº832/2, Nº 188/23 Anexo III; Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, 43/22, Resolución O.P.C. Nº 58/21 y Nº17/21 Anexo I Cap. I Apartado b), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial Nº 188/23 Anexo III, Nº1742/15 y Resolución S.G.R.A. Nº 281/23, 555/23, 663/23.

Por ello:

LA JEFA DEL DPTO. CONTABLE A/C
DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 31/23 de la adquisición de insumos para equipo en comodato de la firma Aboott Laboratories Argentina SA para la unidad de química clínica para cubrir la atención a pacientes ambulatorios, internados (UTI, clínica, cirugía, UCO, neonatología, maternidad, guardia pediátrica y guardia central) en un periodo de sesenta días, solicitado por el servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma detallada en Anexo I.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Declarar desierto el código 8G6624 del renglón Nº 56. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 851 /2023-

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA. CUIT Nº 30-50084630-1	01 AL 55, 56 cod. 8G6624, 57 al 64	$17.415.066,00
	TOTAL	**$ 17.415.066,00.-**

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 851 /2023.-

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 14612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.